

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

983 Resolución de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 411/2019, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Murcia por doña Ana María Lledó Álvarez contra la Orden de la Consejería de Hacienda, en relación al recurso de reposición interpuesto por doña Ana María Lledó Álvarez, contra la Orden de 6 de mayo de 2019 de la Consejería de Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de la Consejería de Hacienda de 26 de junio de 2018.

Ante el juzgado número 4 de lo Contencioso-Administrativo de Murcia Ana María Lledó ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 411/2019 contra la Orden de la Consejería de Hacienda, en relación al Recurso de Reposición interpuesto por Ana María Lledó Álvarez, contra la Orden de 6 de mayo de 2019 de la Consejería de Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de la Consejería de Hacienda de 26 de junio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a las personas interesadas en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 10 de febrero de 2020.—La Directora General de Función Pública, Carmen María Zamora Párraga.